



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4969/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4990/2018, caratulado: "DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ CONTRATACIÓN - ALFONSO MARÍA FLORENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 79 la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023, de la Licenciada en Bromatología, María Florencia ALFONSO, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Que, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita la renovación del contrato de la Licenciada ALFONSO, en las condiciones acordadas.

Que, a f. 81 el entonces Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presenta objeción al respecto y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal a fin de efectivizar la renovación de contrato de la Licenciada ALFONSO.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Licenciada en Bromatología, María Florencia ALFONSO, DNI n.º 33.160.083, domiciliada en calle Gervasio Méndez n.º 1374 de esta ciudad, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Licenciada en Bromatología, María Florencia ALFONSO percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 6º del Escalafón Profesional más el Adicional que percibe el personal afectado a la Subdirección de Inspección General, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios de determinados por la Subdirección de Inspección General.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal